

**INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”
SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD),
CONTROL DE LEGIONELLA Y DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO
HUMANO EN INMUEBLES DE PATRIMONIO NACIONAL
TEC005201**

Procedimiento: Abierto simplificado

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al TEC005201 para la contratación para la realización de los trabajos de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), control de Legionella y de la calidad de agua de consumo humano en inmuebles de Patrimonio Nacional.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se ha recibido en plazo tres ofertas, correspondientes a las empresas:

BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Habilitación Profesional

Declaración de estar en disposición de acreditar su Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, así como en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas mediante copia de los certificados respectivos.

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador posee un volumen de negocio, al año de mayor ejecución de los últimos tres años disponibles de al menos SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que en los últimos tres años ha realizado trabajos similares que se incluyeran en el mismo CPV que el indicado en el presente pliego por un importe igual o superior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA no incluido.

2. Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que todo el personal destinado a la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación estará en posesión de la cualificación técnica necesaria para realizar operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones y, además, para los tratamientos con los distintos tipos de biocidas, estar en disposición de presentar la acreditación profesional, prevista en el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, del personal que intervenga en dichos trabajos.

3. Declaración responsable en la que se indique que se dispone de un laboratorio propio o concertado que esté acreditado por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 que establece los criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

No declara la habilitación profesional requerida.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara relación de servicios similares por importe superior al solicitado.

No declara la acreditación profesional del personal adscrito al contrato.

Declara disponer de laboratorio propio o concertado exigido.

Se pide subsanación.

Presenta en subsanación las dos declaraciones solicitadas.

La oferta es válida.

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara la habilitación profesional requerida.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara relación de servicios similares por importe superior al solicitado.

Declara la acreditación profesional del personal adscrito al contrato.

Declara disponer de laboratorio propio o concertado exigido.

La oferta es válida.

ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara la habilitación profesional requerida.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara relación de servicios similares por importe superior al solicitado.

No declara la acreditación profesional del personal adscrito al contrato.

Declara disponer de laboratorio propio o concertado exigido.

Se pide subsanación.

En subsanación presenta Anexo II con la declaración de la acreditación profesional del personal adscrito al contrato.

La oferta es válida

En Madrid, a 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Dña. Imelda Pinilla Herrero

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

Dña. Almudena Pérez-Zurita
(Abogada del Estado)

D. Miguel Teijeiro Nuñez

D. Juan Carlos Villasante Pérez